

## Santiago, 27 de Mayo 2014

#### RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1400421

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario
- X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ^ 3, y 106 del Código Tributario.

### **CONSIDERANDO:**

- l° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400421, presentada por el contribuyente **WALTER LEYTON SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA., RUT N°76.406.060-1** de fecha 27-05-2014, la cual es parte integrante la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la =misión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- H Las sanciones aplicadas son improcedentes.

### **RESUELYO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés penal	de Multas asociadas al impuesto	% de otras multas
-----------------------	---------------------------------	-------------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Nombre/ Firmal Timbre

Notificación	Res. Ex. N°140042	21; de fecha 27 de MAYC	) de 2014, que incluye en	rora de giros
			Santiago, 27-05-201	de Carlo
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Eirma y tilinbre Ministro de Fe